MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
NIT 800.140.607-2

PRORROGA N°1. AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 20-1-30026-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y LA SEÑORA NATALI PLAZAS ALMARIO – RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL CUYO OBJETO ES LA ENTREGA EN "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 305 (TRESCIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICIA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Entre los suscritos, de una parte, la Policía Nacional - Departamento de Policía Caquetá Nit. 800.140.607-2, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, Teniente Coronel Julio Hernando Guerrero Rojas, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.182.255 de Sogamoso – Boyacá. Comandante Departamento de Policía Caquetá (e), quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, y por la otra, el CONTRATISTA la señora Natali Plazas Almario C.C N° 1.117.808.882, Restaurante Y Cafetería Gourmet Ponal, hemos convenido celebrar la presente prorroga al contrato de arrendamiento No. 20-1-30026-22, previos los siguientes considerandos: **A)** Que el día 22/06/2023 la señora Nataly Plazas Almario identificada con cedula No. 1.117.808.882, solicita mediante oficio No. GE-2023-006249-DECAQ, la prorroga o nuevo contrato teniendo en cuenta que el mismo vence su plazo de ejecución el 29/07/2023. **B)** Mediante oficio No. GS-2023-054686-DECAQ de fecha 27/06/2023, enviado por el señor supervisor SI. Rubén Darío Pastrana Lozada, solicita y da concepto de viabilidad de prorroga por el buen servicio que viene prestando el contratista por el concepto de cafetería y restaurante. **C)** Así mismo el señor ordenador del gasto autoriza la prorroga del presente contrato por las necesidades del servicio de Cafería y restaurante que demanda los policías que pernotan dentro de las instalaciones para brindar un bienestar y la seguridad de los mismos. Por lo anterior, es procedente la celebración de la presente prorroga, la cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO**: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el ARRENDATARIO se compromete para con la POLICÍA a cumplir con el objeto requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ARRENDATARIO, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1

"DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL ARRENDATARIO pagará a la POLICIA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos del canon de arrendamiento se realizarán en la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor de la POLICIA. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL **CONTRATO". SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Florencia, para constancia de lo anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2023.

Nota: Las demás cláusulas que no fueron modificadas en el presente documento quedan iguales al contrato inicial.

CONTRATANTE,

Teniente Coronel **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (e)

CONTRATISTA,

NATALI PLAZAS ALMARIO
C.C N° 1.117.808.882
Arrendatario cafetería restaurante GOURMET PONAL

Elaboró:
IT. Ricardo Trujillo Hernández
Jefe de Contratos DECAQ

Revisó:
MY. Pablo Emilio Núñez Peña
Jefe Área Administrativa y Financiera DECAQ

Revisó:
CT. Luis Carlos Marín Valcárcel
Asesor Jurídico DECAQ

Fecha de elaboración 27/06/2023
Ubicación: Disco D/TODO/CONTRATOS GESTION 2023 /

Calle 10 A Nro. 11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 8 - 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**Prorroga No. 1 - 20-1-30029-22**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel Julio Hernando Guerrero Rojas
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.182.255 de Sogamoso – Boyacá.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá (e)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. 23-158, mediante la cual fue nombrado como Comandante encargado del Departamento de Policía Caquetá para los días desde el 07/06/2023 hasta el 04/07/2023.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación 2115 del 23/06/2023
CONTRATISTA	CONTRATISTA: Nataly Plazas Almario DOC. IDENTIDAD: C.C 1.117.808.882 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia Caquetá DIRECCIÓN: calle 10A # 11-40 TELÉFONO: 3208902924 E-MAIL: natalyalmario45@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECAQ 026 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dando cumplimiento a la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y con el fin de garantizar que los bienes o servicios a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el supervisor del futuro contrato será un funcionario designado por el ordenador del gasto, dicho funcionario deberá contar con un amplio conocimiento en el ramo lo cual le permitirá conocer la calidad de los bienes o servicios, identificar las inconsistencias y darlas a conocer al comando del Departamento Caquetá y las autoridades competentes. Este funcionario deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Caquetá.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	Entrega en arrendamiento de un espacio físico de 305 (trescientos cinco) metros cuadrados (m2) para el funcionamiento de un restaurante y cafetería al servicio del personal profesional, auxiliares de Policía y personal no uniformado, ubicado dentro de las instalaciones de la base del comando de Departamento de Policía Caquetá.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR

El valor total para la presente prorroga es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7.250.000)** incluidos impuestos de ley.

CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL	VALOR TOTAL 5 MESES
Canon de Arrendamiento	$ 1.450.000	$ 7.250.000

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR "Departamento de Policía Caquetá" el correspondiente canon de arrendamiento mensual anticipadamente, consignando en la Cuenta Corriente N° 110-6200-1003-3 del Banco Popular, nombre de la cuenta FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL, el cual se deberá realizar en los primeros cinco (5) días de cada mes.

N DE PAGO	CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL
1	Canon de Arrendamiento AGOSTO 2023	$ 1.450.000
2	Canon de Arrendamiento SEPTIEMBRE 2023	$ 1.450.000
3	Canon de Arrendamiento OCTUBRE 2023	$ 1.450.000
4	Canon de Arrendamiento NOVIEMBRE 2023	$ 1.450.000
5	Canon de Arrendamiento DICIEMBRE 2023	$ 1.450.000

De igual forma dentro de éste mismo término deberá hacer llegar copia original de la constancia del pago al supervisor del contrato. En caso que, por directrices de la Dirección General, se requiera cambiar la cuenta bancaria o la forma de pago, el arrendador informará mediante comunicación oficial, el nuevo procedimiento.

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, pensión, Riesgos laborales, al igual que de sus empleados(as) en caso que tenga, soportar en el pago mensual, con planillas anexas a su soporte de pago de canon de arrendamiento mensual pactado. El supervisor del contrato efectuará que se dé cumplimiento a lo mencionado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

PAGO ARRENDAMIENTO	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

NO APLICA

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para la presente prorroga será de 5 meses al plazo inicial, contados a partir de la firma de la modificación y desde 31/07/2023 hasta el 31/12/2023.

CLAUSULA OCTAVA LUGAR DE EJECUCION	El Arrendamiento del local con destino al servicio de peluquería será prestado en la base del comando del departamento de policía Caquetá, Calle 10ª N°11-40 Barrio Juan XXIII.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (e)

CONTRATISTA

Natali Plazas Almario

NATALI PLAZAS ALMARIO
C.C N° 1.117.808.882
Arrendatario cafetería restaurante GOURMET PONAL

Elaboró:
IT. Ricardo Trujillo Hernández
Jefe de Contratos DECAQ

Revisó:
MY. Pablo Emilio Núñez Peña
Jefe Área Administrativa DECAQ

Revisó:
CT. Luis Carlos Marín Valcárcel
Asesor Jurídico DECAQ

Fecha de elaboración 26/06/2023
Ubicación: Disco D/TODO/CONTRATOS GESTION 2023 /

Calle 10 A Nro. 11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 8 - 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO TALENTO HUMANO DECAQ

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-GUTAH - 95.5

Florencia, 27 de junio de 2023

Señor (a) teniente coronel
JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS
Comandante Del Departamento De Policia Encargado (A)
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

Asunto: Concepto de viabilidad prorroga a contrato de restaurante y cafetería

En calidad de supervisor del contrato No. 20-1-30026-22, cuyo objeto es "ENTREGA EN ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 305 (TRESCIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICIA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ", y de acuerdo a la solicitud realizada mediante comunicado oficial No. GE-2023-006249-DECAQ, respetuosamente me permito emitir concepto favorable de VIABILIDAD para efectuar prorroga N° 1 al contrato antes mencionado de acuerdo a las siguientes consideraciones así:

1. En el tiempo de ejecución transcurrido, no se han presentado inconvenientes, contratiempos o novedades que allegaren a alterar el normal desarrollo del contrato, el contratista ha cumplido con las diferentes clausulas establecidas en el contrato.

2. El departamento de policía Caquetá por intermedio del comité evaluador ha verificado las calidades del proponente, su capacidad jurídica, técnica, económica y financiera, de igual manera se ha verificado su capacidad administrativa y operativa para para la ejecución del contrato, la cual ha sido demostrada durante el plazo de ejecución transcurrida a la fecha.

3. Es conveniente realizar la prórroga, teniendo en cuenta la cantidad de personal que pernota dentro de las instalaciones como oficiales, Mandos Ejecutivos, Patrulleros y Auxiliares de Policía, los cuales hacen uso constante de los servicios de restaurante y cafetería.

4. De acuerdo a las diferentes alertas de inteligencia por seguridad del personal policial del Departamento de Policía Caquetá, es importante que consuman los alimentos en la parte interna de las instalaciones policiales ya que de hacerse en la parte externa se exponen al peligro público el cual puede verse afectado en su integridad física.

Se emite el presente concepto de viabilidad el día 27 de Junio del año 2023

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ruben Dario Pastrana Lozada
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 93235721
Dependencia: Grupo Talento Humano Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: ruben.pastrana@correo.policia.gov.co
27/06/2023 10:49:18 a. m.

Anexo: no

Calle 10 A 11 - 40 Barrio Juan XXIII
Teléfono: 4355628 - 3203036184
decaq.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original rr trujillo003

GE-2023-006249-DECAQ

Florencia, 22 junio del 2023

Señor
Teniendo Coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS
Comandante del Departamento de Policía Caquetá (E)
Florencia. –

Referencia: Solicitud nuevo contrato o prorroga

Con el debido respeto me dirijo al señor Coronel comandante encargado del departamento de policía Caquetá, con el fin de solicitarle sea realizado un nuevo contrato o se haga una prorroga al que se encuentra vigente No. 20-1-30026-22, el objeto es ENTREGA EN "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 305 METRO CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICIA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, con pagos parciales mensuales de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $1.450.000, por un término de doce (12) meses y VENCE el 29 de julio del año 2023, la solicitud es con el fin de seguir prestando mis servicios concernientes a restaurante y cafetería para el personal de la Policía Nacional de una forma muy eficiente e ininterrumpida.

También informo al señor coronel que por el motivo que instalaron aires acondicionados nuevos y grandes de mayor capacidad en el restaurante por parte del Departamento de Policía Caquetá, se me incrementó de una forma muy exagerada casi el doble el valor de la energía que se consume en el restaurante y cafetería que pago por separado; por eso solicito muy encarecidamente se me haga un nuevo estudio donde le bajen al canon de arrendamiento o que los aires acondicionados que pusieron nuevos no consuman energía del contador del restaurante sino de las redes eléctricas del comando de policía porque me está generando sobrecostos muy elevados y es muy difícil solventar estos gastos que no tenía presupuestados o previstos al momento de firmar inicialmente el contrato el año pasado 29 de julio del año 2022.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Natali Plazas Almario

NATALI PLAZAS ALMARIO
C.C N° 1117808882
RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMETH PONAL
TELÉFONO: 3208902924
E-MAIL: natalyalmario45@gmail.com

Anexo: Recibo de energía el año pasado y anexo recibo de energía de cuanto pago ahora con la instalación de los nuevos aires acondicionados.

Copia del original firmado